

364D0390

1602/64

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

29. 6. 64

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 22 de junio de 1964

por la que se modifica el estatuto del Comité de Transportes
(64/390/CEE)EL CONSEJO DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA
EUROPEA,Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica
Europea y, en particular, sus artículos 83 y 153,

Visto el dictamen de la Comisión,

Considerando que es necesario mejorar el funcionamiento
del Comité de transportes previsto en el artículo 83 del
Tratado y modificar, a tal fin, el estatuto del mencionado
Comité, creado por Decisión del Consejo de 15 de septiembre
de 1958 ⁽¹⁾,

DECIDE:

*Artículo único*El estatuto del Comité de transportes será modificado como
sigue:A. En el párrafo primero del artículo 4, se añadirá la
siguiente frase:«Salvo en los casos previstos en los dos párrafos
siguientes, los miembros y los suplentes del Comité
continuarán en funciones hasta que se proceda a su
sustitución».

B. Tras el artículo 5 se añadirá el siguiente artículo:

*«Artículo 5a*Una vez finalizado el mandato del presidente y del
vicepresidente, ejercerá la presidencia, hasta la elección
prevista en el artículo 5, el decano de edad de los
miembros a los que se refiere el párrafo primero del
referido artículo.»

Hecho en Bruselas, el 22 de junio de 1964.

*Por el Consejo**El Presidente*

A. BERTRAND

⁽¹⁾ DO n° 25 de 27. 11. 1958, p. 509/58.